



eLeVe

Monotributo. Baja retroactiva.



¿En el caso de una persona que se jubiló y dejó de trabajar como monotributista, pero no hizo la baja en su monotributo, ¿existe la posibilidad de hacer su baja en forma retroactiva?

La baja retroactiva en el Monotributo puede solicitarse por internet a través del servicio "Presentaciones Digitales -RG 4503/19-" seleccionando el trámite "Solicitud de baja de impuestos o regímenes ...", o de manera presencial mediante la presentación de multinota en agencia.

La solicitud quedará sujeta a verificación por parte de la Dependencia interviniente.

Para solicitar la baja retroactiva del Monotributo el contribuyente no tiene que poseer con posterioridad al período de baja: pagos, presentaciones de declaraciones juradas (autónomos), emisión de facturación, o cualquier otro indicio de actividad económica.

Se debe adjuntar la documentación respaldatoria de los motivos que dan origen a la baja solicitada.